

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION LEGISLATIVA

LEY N° 7.124
LA CAMARA DE
DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA
SANCIONA
CON FUERZA DE:

LEY:

ART. 1° - Declárase Patrimonio Cultural e Histórico, por ser el primero de la provincia y único por muchas décadas en el Territorio de Santiago del Estero, desde su inauguración, el Cementerio Israelita, ubicado en la Localidad de Colonia Dora, Departamento Avellaneda, inaugurado en el Año 1910, por ser el mismo, fiel reflejo de la historia del pueblo judío desde su llegada al territorio provincial.

ART. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del

Estero, 18 de Junio de 2013.

**BLANCA F. PORCEL DE
RICOBELLI** -

Presidente Provisional

Dr. EDUARDO A. GOROSTIAGA -
Secretario Legislativo

LEY N° 7.125
LA CAMARA DE
DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA
SANCIONA
CON FUERZA DE:

LEY:

ART. 1° - Declárase Patrimonio Cultural y Religioso de la Provincia de Santiago del Estero, al viejo algarrobo de más de 400 años de existencia ubicado en Villa Mailín, Departamento Avellaneda y en la

que fuera encontrada a fines del Siglo XVII, la cruz con la imagen del Cristo de los Milagros de Mailín, por la importancia que reviste el mismo para la Iglesia Católica y su feligresía.

ART. 2° - Emplácese una Placa recordatoria en el lugar, que indique la sanción de la presente Ley.

ART. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 18 de Junio de 2013.

**BLANCA F. PORCEL DE
RICOBELLI** -

Presidente Provisional

Dr. EDUARDO A. GOROSTIAGA -
Secretario Legislativo

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS****DECRETO N° 1.404/2013**

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2013.-
VISTO: el Expediente N° 2.978 - Código 127 - Año 2013 iniciado por Jefatura de Gabinete y Glosado Expediente N° 775 - Código 25 - Año 2013 iniciado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, y siguiendo expresas instrucciones del Sr. Gobernador de la Provincia se solicita la contratación del servicio de desbosque selectivo de una superficie de 20 hectáreas sobre Costanera del Río Dulce desde el Vertedero de Dique Frontal hasta el Puente Carretero - Ruta Nacional N° 9 (entre Costanera y cauce del Río), a fin de ejecutar los trabajos con Cooperativas de Trabajo de Las Termas de Río Hondo, en el marco del programa denominado "Políticas de Fortalecimiento Social e Institucional" que lleva a cabo Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que uno de los objetivos trazados por el programa aspira al fortalecimiento de la sociedad, en especial de los sectores más vulnerables, dotándolos de las herramientas adecuadas para la inclusión social por medio del trabajo genuino, por lo que dentro del proyecto, se ha previsto la firma de convenios de cooperación con Cooperativas de Trabajo, a fin de que

aporten la fuerza laboral necesaria, en el convencimiento que el trabajo es el mejor organizador e integrador social que genera riqueza, lo que lo convierte en la mejor política social;

Que se adjunta informe emanado de Presidencia del Consejo Provincial de Vialidad en el que se detalla el costo unitario de \$ 10.178,00 (Pesos Diez Mil Ciento Setenta y Ocho) la hectárea, totalizando las 20 hectáreas la suma de \$ 203.560,00 (Pesos Doscientos Tres Mil Quinientos Sesenta);

Que obra Formulario N° 1 debidamente refrendado por autoridad competente por un costo total estimado de \$ 203.560,00 (Pesos Doscientos Tres Mil Quinientos Sesenta);

Que interviene el Sr. Delegado Contable de Jefatura de Gabinete mediante afectación preventiva de fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros - Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete - Actividad 01 - Actividades Centrales - P.p. 331 - "Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios", por un monto de \$ 203.560,00 (Pesos Doscientos Tres Mil Quinientos Sesenta);

Que se agrega copia de Convenio de Cooperación suscriptos entre Jefatura de Gabinete de Ministros, en su carácter de

ejecutante del programa denominado "Política de Fortalecimiento Social e Institucional", y las Cooperativas de Trabajo de la Construcción El Porvenir Limitada y San Cayetano Limitada, el que pasarán a formar parte del presente acto administrativo como anexo y documentación legal que acredita las personerías de las instituciones intervinientes;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742, Ley de Contabilidad de la Provincia, Art. 26, Apartado q), N° 6.655, Artículo 10 modificado por Decreto N° 0.77/09, N° 6.933 Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE el Convenio de Cooperación suscriptos en el marco del programa denominado "Política de Fortalecimiento Social e Institucional", entre Jefatura de Gabinete de Ministros y las Cooperativas de Trabajo de la Construcción El Porvenir Limitada y San Cayetano Limitada, el que pasará a formar parte del presente acto administrativo como anexo, para la contratación del servicio de desbosque selectivo, destronque y limpieza de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

alambrados de una superficie de 20 hectáreas sobre Costanera del Río Dulce desde el Vertedero de Dique Frontal hasta el Puente Carretero - Ruta Nacional N° 9 (entre Costanera y cauce del Río), por un importe preventivamente presupuestado de \$ 203.560,00 (Pesos Doscientos Tres Mil Quinientos Sesenta), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

Art. 2° - La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros - Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete - Actividad 01 - Actividades Centrales - P.p. 331 - "Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios", por un monto de \$ 203.560,00 (Pesos Doscientos Tres Mil Quinientos Sesenta).

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.405/2013

Santiago del Estero, 11 de Julio de 2013.-
VISTO: el Expediente N° 2.541 - Código 127 - Año 2013 iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del Visto, el Señor Jefe de Gabinete expresa la intención del Gobierno de la Provincia de continuar optimizando los servicios tendientes a mejorar la calidad de vida de la población, mediante el incremento del parque automotor con que cuenta nuestra Provincia, por lo que siguiendo instrucciones del Sr. Gobernador de la Provincia autoriza se inicien los trámites administrativos necesarios para la adquisición, mediante Licitación Pública y Escrita N° 07/13, de cuarenta camiones con tanque para riego, para ser afectados a prestar servicios en la Administración Provincial de Recursos Hídricos y distintos Municipios y Comisiones Municipales del Interior Provincial;

Que se agrega Formulario N° 1 debidamente suscripto por Autoridad Competente, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 24.280.000,00 (Pesos Veinticuatro Millones Doscientos Ochenta Mil), en el que se detallan la cantidad de elementos a adquirir y las especificaciones técnicas de los mismos, consignando sus precios que surgen de presupuestos emitidos por

firmas de reconocida trayectoria en el rubro, que se agregan al presente;

Que obra Parte de Imputación Preventiva emitido por el Delegado Contable de Jefatura de Gabinete;

Que a fojas 11 a 17 obran Proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que mediante Dictamen N° 733/13, Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, expresa: "conforme a las constancias de autos esta Asesoría no encuentra objeción jurídica que formular a la prosecución";

Que otorgada la intervención al órgano de control, la Sala de Primera Nominación comparte lo manifestado mediante informe de fojas 24 por la Comisión de Licitaciones Públicas del Tribunal de Cuentas y resuelve: "esta Sala no encuentra observaciones que formular, por lo que se remiten a ese Organismo a efectos de continuar con el trámite";

Que se elevan las actuaciones a Fiscalía de Estado, quien mediante Dictamen N° 1.471/13, concluye: "de las actuaciones surge que se ha cumplido con el procedimiento de ley y que el Pliego de Condiciones inserto en autos, reúne los requisitos habituales para este tipo de operatoria, en virtud de lo cual se sugiere la prosecución del trámite, con el dictado del acto administrativo pertinente de autorización";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 - Capítulo II - Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655, Artículo 10, modificado por Decreto N° 0.77/09 y N° 6.933 Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete de Ministros llevar a cabo una Licitación Pública y Escrita N° 07/13 a efectos de adquirir cuarenta camiones con tanque para riego, para ser afectados a prestar servicios en la Administración Provincial de Recursos Hídricos y distintos Municipios y Comisiones Municipales del Interior Provincial, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 24.280.000,00 (Pesos Veinticuatro Millones Doscientos Ochenta Mil), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

Art. 2° - APRUEBASE el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fojas 11 a 17.

Art. 3° - AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete de Ministros a la publicación reducida que establece el Art. 30, último párrafo de la Ley de Contabilidad N° 3.742, teniendo en cuenta la fundamental importancia para nuestra comunidad, que representan los servicios tendientes a mejorar la calidad de vida de la población a través de sus distintos Organismos y Municipios y Comisiones Municipales, lo que hace indispensable y urgente el contar a la brevedad con los elementos objeto de la presente contratación, para ampliar el parque automotor existente.

Art. 4° - La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros - Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete - Actividad 01 - Partida Principal 432 - "Equipos de Transporte, Tracción y Elevación".

Art. 5° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.408/2013

Santiago del Estero, 11 de Julio de 2013.-
VISTO: el Expediente N° 5.998 - Código 39 - Año 2013 y glosados del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 0.398 de fecha 21/3/2013; y
CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 892 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y se autoriza el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 11/13 al 25/13 con un Presupuesto Oficial de \$ 287.960.000,00;

Que entre las mencionadas licitaciones se encuentra la Licitación Pública y Escrita N° 18/2013 - Proyecto N° 0011130 - "CONSTRUCCION DE 50 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO - CIUDAD CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 16.000.000,00, y un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses, cuya adjudicación se procura en las presentes actuaciones;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 19/4/2013 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: Empresa DOMUS S.R.L. Carpeta N° I y N° II Original y Duplicado (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales). En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de Seguro de Caución de la firma Alba Caución Compañía Argentina de Seguros SA., bajo Póliza N° 683.801. Cotiza por la suma de \$ 16.800.424,62, lo que representa un 5% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación (fojas 02/05), estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma DOMUS S.R.L., por la suma total de \$ 16.800.424,62 (Pesos Dieciséis Millones Ochocientos Mil Cuatrocientos Veinticuatro con Sesenta y Dos Centavos), a Diciembre 2012;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 271 de fecha 24/6/2013, considera viable la continuidad del trámite, conforme lo aconsejado por las comisiones preopinantes;

Que Fiscalía de Estado toma intervención mediante Dictamen N° 1.408 de fecha 3/7/2013 no encuentra reparos de índole legal para continuar con la gestión adjudicando la obra en cuestión;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 18/2013 para la Obra: "Proyecto N° 0011130 - CONSTRUCCION DE 50 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO - CIUDAD CAPITAL" y adjudicase la misma a la firma DOMUS S.R.L., por la suma total de \$ 16.800.424,62 (Pesos Dieciséis Millones Ochocientos Mil Cuatrocientos Veinticuatro con Sesenta y Dos Centavos), a Diciembre 2012 y un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande del presente se imputará en Jurisdicción 53 -

Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 01 - A/O 52 - Partida 421 - Construcción 892 Viviendas en Barrio Aeropuerto - 10 - Rentas Generales - \$ 7.455.356,43 - Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014.

Art. 4° - El presente Decreto será también rubricado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1409/2013

Santiago del Estero, 11 Julio 2013.

VISTO, el Expediente N° 1591 - Código 29 - Año 2013 del registro de la Dirección General de la Energía, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la contratación de la Obra: "SETNE 33/13,2 KV. 2X7, 5 MVA Y LINEAS EN 33 Y 13,2 KV EN LA CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$10.908.533,92 (pesos diez millones novecientos ocho mil quinientos treinta y tres con noventa y dos centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud a lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 6.730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60% de la obra y servicios necesarios para salir de la crisis, en el que se encuadra la presente gestión. Que la presente obra tiene por objeto mejorar el servicio eléctrico en la ciudad de Nueva Esperanza en el Depto. Pellegrini, se constituirá una SETNE 2X7, 5 MVA dentro del precio existente destinado al servicio eléctrico (calles Belgrano e Independencia frente a la plaza) y se alimentará desde una línea existente de 33 Kv mediante conductor subterráneo de Al de 33 Kv de 6x(1x185/25) de una longitud aproximada de 245 mts. desde la SETNE se alimentará mediante conductor subterráneo de Al de 13,2 Kv de

6x(1x185/25) el sistema aéreo en 13,2 Kv existente y además, se construirá una línea aérea de 3x120 mm² de Al /Al. Sobre calle Independencia, para ampliar el sistema en 13,2 Kv de una longitud aproximada de 594 mts. y demás trabajos que se detallan en la memoria descriptiva de fs. 09/10.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 103.

Que mediante memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de emergencia N° 6730 tomando como Pliego Unico el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expte. N° 515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013 (copia a fs. 97). Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs. 101) no formulando objeción alguna desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE, el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "SETNE 33/13,2 KV. 2X7, 5 MVA Y LINEAS EN 33 Y 13,2 KV EN LA CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$10.908.533,92 (pesos diez millones novecientos ocho mil quinientos treinta y tres con noventa y dos centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Art. 2°.- El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 23 - Subp. 00 - Proy. 07 - A/O 55 - Part. 421 - Trabajos Públicos.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini
CPN Atilio Chara

DECRETO N° 1410/2013

Santiago del Estero, 11 Julio 2013.

VISTO, el Expediente N° 1204 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REFUNCIONALIZACION DEL SISTEMA LUMINICO DE LA AUTOPISTA SANTIAGO-LA BANDA -DPTOS. CAPITAL Y BANDA", con un Presupuesto Oficial de \$3.997.969,04 (pesos tres millones novecientos noventa y siete mil novecientos sesenta y nueve con cuatro centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que la presente documentación se refiere a los trabajos necesarios para solucionar parte de la necesidad del sector que se encuentra carente de iluminación, teniendo en cuenta que es frecuente el tránsito vehicular en la Autopista Santiago - La Banda - Dpto. Capital - Banda y demás trabajos que se detallan en la memoria descriptiva de fs. 04.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1268/2007, toma intervención a fs. 92 Jefatura de Gabinete. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 227 de fecha 11/06/2013, estima que puede proseguir hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente, previa intervención de Fiscalía de Estado. Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1313 de fecha 24/06/2013, entiende que no existe obstáculo legal para la aprobación de la documentación técnica autorizando el Llamado a Licitación Pública.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la ejecución de la Obra: "REFUNCIONALIZACION DEL SISTEMA LUMINICO DE LA AUTOPISTA SANTIAGO-LABANDA - DPTOS. CAPITAL Y BANDA", y

AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$3.997.969,04 (pesos tres millones novecientos noventa y siete mil novecientos sesenta y nueve con cuatro centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la infraestructura obra: "refuncionalización del sistema lumínico de la autopista SGO - La Banda" - Proy. 05/62 - Rentas Generales - \$2.000.000,00 Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014.

Art. 3°.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministros de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara

DECRETO N° 1428/2013

Santiago del Estero, 15 de Julio de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 2.499 - 46 - 2012, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por el Sr. Juan Humberto Urquiza; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 742/2012, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para adjudicar a el Sr. Juan Humberto Urquiza, una Agencia de Tómbola que será instalada en Calle 144 N° 154, del Barrio Huaico Hondo (Tarapaya), de la Ciudad de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs. 41 se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en Dictamen N° 2.288/12, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes N°s. 6.071/94 y 6.336/96;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homológase en todas sus partes la Resolución N° 742/2012, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica al Sr. Juan Humberto Urquiza, D.N.I. N° 08.137.027, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en Calle 144 N° 154, del Barrio Huaico Hondo (Tarapaya), de la Ciudad de Santiago del Estero.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1431/2013

Santiago del Estero, 15 de Julio de 2013

Asunto N° 2605/2013 (Expediente N° 063-03-2013)

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Fiscalía de Estado de la Provincia y el Sr. Juan José LAMI HERNANDEZ, y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado contrato corresponde al alquiler del inmueble de calle Absalón Rojas N° 248, donde funciona la Fiscalía de Estado.-

Que en atención el espacio físico brindado por el inmueble contratado, y la proximidad del mismo a la Casa de Gobierno, y al Poder Judicial de la Provincia, da lugar al normal y ágil desempeño de las tareas a cargo de la Fiscalía de Estado, tornando procedente la suscripción del presente Contrato por período de 12 meses y por un monto mensual de \$ 33.350.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE, por el término de doce (12) meses, el Contrato de Locación de Inmueble, entre la Fiscalía de Estado de la Provincia y el Sr. Juan José LAMI HERNANDEZ, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- La erogación dispuesta en el artículo anterior será atendida por la Jurisdicción 04 - Programa 11-00-00-01 - Partida 321.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

DECRETO N° 1432/2013

Santiago del Estero, 15 de Julio de 2013
 VISTO: el expediente N° 2932/36-1/2010, cursado en el Consejo General de Educación; y
 CONSIDERANDO:

Que en el mismo se sustancio sumario administrativo en contra de la señora Glenda Haydee López de Farías, DNI N° 18.693.577, Directora de la Escuela N° 574, Categoría P.U. Grupo "D" Modalidad Jornada Simple de la Localidad de Quebrachitos, Departamento Mitre, por supuesto abandono de cargo. Que habiéndose evaluado las pruebas recabadas y comprobados los hechos pasibles de sanción, la instrucción sumarial y el Tribunal de Disciplina de acuerdo a las normas del Estatuto del Docente, determino que la señora Glenda Haydee López de Farías, DNI N° 18.693.577, ha incurrido en falta grave probada en sumario administrativo encuadrando su conducta en el artículo 29.1 de la Ley N° 2630 Estatuto del Docente y en el artículo 8.4 de la Ley N° 5198, sanción prevista en el artículo 28.2 (falta grave) inciso "h" de la Ley N° 2630 cesantía Estatuto del Docente.

Que una vez analizadas las actuaciones por parte de Fiscalía de Estado, surge que el sumario instruido concluye con el dictado de la Resolución N° 3507 de fecha 13 de Septiembre de 2012 emanada de la Dirección General de Nivel Primario, convalidada por Resolución N° 5254 de fecha 17 de Septiembre de 2012 del Consejo General de Educación incumbiría regularizar la situación de la docente, y en consecuencia homologar los citados actos administrativos mediante el Poder Ejecutivo.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Apruébase en todas sus partes, la Resolución N° 5254 de fecha 17 de Septiembre de 2012 emanada del Consejo General de educación, convalidatoria de la Resolución N° 3507 de fecha 13 de Septiembre de 2012, de la Dirección General de Nivel Primario, por la cual determina que la señora Glenda Haydee López de Farías, DNI N° 18.693.577 ha incurrido en falta grave probada en sumario administrativo encuadrando su conducta en el artículo 29.1 de la Ley N° 2630 Estatuto del Docente y en el artículo

8.4 de la Ley N° 5198, sanción prevista en el artículo 28.2 (falta grave) inciso "h" de la Ley N° 2630 Cesantía Estatuto del Docente, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.-
 Art. 2°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1433/2013

Santiago del Estero, 15 de Julio de 2013
 VISTO: el expediente N° 3210-36/1/2008, del registro del Consejo General de Educación; y
 CONSIDERANDO:

Que en el mismo se sustancio sumario administrativo a la docente Pabla Noemí Lazarte, DNI N° 20.756.202, una vez detectadas irregularidades en el desempeño de tareas a su cargo.

Que comprobados acabadamente hechos pasibles de sanción, tanto la instrucción sumarial y el Tribunal de Disciplina encuadran la conducta de la docente en el artículo 29 incisos 1 y 3 de la Ley N° 2630 Estatuto del Docente y en el artículo 8.4 de la Ley N° 5198, al haber incurrido en faltas graves, aconsejando aplicar la sanción de cesantía prevista en el artículo 28° inciso h) de la Ley N° 2630.

Que una vez analizadas las actuaciones en control de formalidad y legalidad, la Presidencia del Consejo General de Educación dicto acto administrativo pertinente, Resolución N° 5265 de fecha 18 Septiembre de 2012, que éste Poder Ejecutivo comparte.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Apruébase en todas sus partes, la Resolución N° 5265 de fecha 18 de Septiembre de 2012 emanada del Consejo General de Educación, que aplica la sanción de cesantía prevista en el 28° inciso h) de la Ley N° 2630 "Estatuto del Docente", a la docente Pabla Noemí Lazarte, DNI N° 20.756.202, Directora Interna de la Escuela N° 293, Categoría P.U., Grupo "D". modalidad Jornada simple de la localidad de San Martín, Departamento Mariano Moreno, en atención a las faltas graves comprobadas en sumario administrativo, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.-

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese, dése al

Boletín oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1.438/2013

Santiago del Estero, 15 de Julio de 2013.-
 VISTO: el Expediente N° 2.221 - Código 2 - Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y
 CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato de Locación por Empleo Público, "ad-referéndum del Poder Ejecutivo", celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y el Dr. Luis Fernando Herrera, D.N.I. N° 21.632.211;

Que en el indicado instrumento legal se estipula que el Contratado se desempeñará en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, canalizando su cumplimiento a través de disponibilidades presupuestarias de la Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 121;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato Locación por Empleo Público, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y el Dr. Luis Fernando Herrera, D.N.I. N° 21.632.211, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 121.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 1439/2013

Santiago del Estero, 15 de Julio de 2013
 VISTO: el Expediente N° 3335-127-2013, y la Resolución N° 1633, de fecha 15 de Julio de 2013, y;
 CONSIDERANDO:

Que ante la gestión interpuesta por la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Fundación José María Cantos, representada por la Sra. Silvia Mónica Gallo, DNI N° 13.001.787 en su carácter de Gerente, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Serie "A" N° 0.007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, por la cual se solicita una ayuda económica para el desarrollo de servicios y prestaciones generales que desarrolla la Fundación en su amplio objetivo social, se otorgo un subsidio a través de Jefatura de Gabinete mediante acto administrativo referenciado a dicha institución;

Que lo mencionado solo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demanda la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Homologar la Resolución N° 1633, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 15 de Julio de 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.-El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - A/O 03 - Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.-

Art. 3°.-Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1441/2013

Santiago del Estero, 15 Julio 2013.

VISTO, el Expediente N° 108 - Letra E - Código 80 - Año 2013, iniciado por el Sr. Director General de la Representación

Oficial en Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita autorización y validación de la Contratación Directa llevada a cabo con la finalidad del alquiler con carácter de extensión de un lote para ubicar el Stand Institucional en el Predio de la Asociación Civil de Amigos del Pilar participando del evento "TENDENCIAS BY ESTILO PILAR" llevado a cabo durante el pasado mes de junio, en el marco de la representación del gobierno de la Provincia de Santiago del Estero en Buenos Aires;

Que las erogaciones mencionadas serán atendidas con cargo Jurisdicción 10 - Programa 14, Pp.- 329; Alquiler de Espacios, por la suma de Pesos treinta mil quinientos, (\$30.500.00);

Que a mérito de las consideraciones antes efectuadas se juzga necesario y conveniente solicitar autorización para realizar el pago de la factura adjunta presentada al cobro por el prestador siendo de carácter exclusivo y que el Sr. Subsecretario de la Representación Oficial en Buenos Aires se encuentra excluido del Decreto N° 129/06;

Que para la presente erogación se aplicaron las normas dictadas bajo las Acordadas N° 09/05 y 14/05 del Honorable Tribunal de Cuentas para Hechos Consumados;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por el Sr. Subsecretario de la Representación Oficial en Buenos Aires, por el alquiler de un lote para ubicar el Stand Institucional en el Predio de la Asociación Civil de Amigos del Pilar participando del evento "TENDENCIAS BY ESTILO PILAR", en el marco de la representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero en Buenos Aires, en mérito a los considerandos del presente acto.

Art. 2°.- ORDENASE el pago mediante Recibo "C" N° 0001-00000993 de la firma Amigos del Pilar, Asociación Civil, cuit 30-69054969-3 por Pesos treinta mil

quinientos (\$30.500,00), que será afrontada con fondos del Jurisdicción 10 - Programa 14, Pp. 329.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
DECRETO N° 1442/2013

Santiago del Estero, 15 de Julio de 2013

Expediente N° 3082-127-2013

VISTO: la Resolución N° 1650, de fecha 15 de Julio de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio, por la suma de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil c/00/100), a la Sra. Juna Tomasa Paz, DNI N° 6.244.871, en su carácter de ocupante de un terreno que se afecto a la obra de enlace Ruta Provincial N° 211 intersección Ruta Provincial N° 208 en Costanera Norte Dpto. Capital;

Que con la ayuda económica, la familia de la Sra. Paz podrá solventar los gastos que demandan el desalojo, traslado y su posterior reubicación del grupo familiar; Que de acuerdo a lo estipulado en el art. 1° de la Resolución N° 1650/13, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Homologar la Resolución N° 1650, de fecha 15 de Julio de 2013, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.-Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.451/2013

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2013.

VISTO: El Expediente N° 2.216 - Código 54 - Año 2013, por el que se gestiona la adquisición de zapatillas de lona reforzadas, destinadas a personas en situación de vulnerabilidad social, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 849.900,00; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Pública y Escrita en virtud de las causas de necesidad explicitadas por C.P.N. Cristian A. Mansilla, Subsecretario de Desarrollo Social a fs. 4;

Que a fs. 1 obra Formulario N° 1, suscriptos por autoridades competentes; Que, a fs. 16 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 20 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuidad del trámite;

Que a fs. 32 Dpto. Jurídico de la Subsecretaría de Desarrollo Social, considera que luego de analizado el trámite no existe impedimento legal que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación que aquí se gestiona mediante el Sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 37, la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que a fs. 42 y vta., Fiscalía de Estado en dictamen N° 1.293, entiende que no existe óbice legal para el dictado del Acto Administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita.

Que a fs. 49 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fs. 50 a 57 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorízase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos: Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos (\$ 849.900,00), con el objeto de proceder a la adquisición de zapatillas de lonas reforzadas, destinadas a personas en situación de vulnerabilidad social.

Art. 2° - Apruébense los Pliego de Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio que obran agregados de fs. 49 a 57.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dra. Claudia Suárez, Asesora Legal de la S.D.S., C.P.N. Atilio Edgardo Jugo, Dirección Programación y Control de

Gestión S.D.S., C.P.N. Miguel Angel Acuña, Rendición de Fondos Nacionales, S.D.S., Lic. Horacio Colomer, Coordinador Ejecutivo S.D.S., y de la Comisión de Recepción: Sr. Alberto Elías, Dpto. Compras de la S.D.S., Sr. Juan Gerez, Depósito de la S.D.S., y el T.S. Ramiro Banco, Director de Desarrollo Social S.D.S.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - Recursos Afectados - Financiamiento: 11281, Fondo Reparación Social - Prog. 22 - Subp. 0 - Py. 0 - A/O. 01 - Part. 514 - ayudas sociales a personas.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.452/2013

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2013. VISTO: El Expediente N° 1707 - Código 54 - Año 2013, por el que se gestiona la adquisición de chapas galvanizadas, destinadas a familias en estado de vulnerabilidad social y en emergencia habitacional por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 2.511.150,00; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita en virtud de las causas de necesidad y urgencia explicitadas por C.P.N. Cristian A. Mansilla, Subsecretario de Desarrollo Social a fs. 4; Que a fs. 1 obra Formulario N° 1, suscriptos por autoridades competentes; Que, a fs. 21 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 25 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que a fs. 37 vta. el Dpto. Jurídico de la Subsecretaría de Desarrollo Social, considera que luego de analizado el trámite no existe impedimento legal que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo que autorice a llevarse a

cabo la contratación que aquí se gestiona mediante el Sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 42, la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, realiza una observación, subsanada la misma aconseja la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que a fs. 60 y vta., Fiscalía de Estado en dictamen N° 1337, manifiesta que no existe objeciones de índole legal que oponer a la aprobación de los Pliegos por parte del Poder Ejecutivo;

Que a fs. 62 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fs. 63 a 69 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorízase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos: Dos Millones Quinientos Once Mil Ciento Cincuenta (\$ 2.511.150,00), con el objeto de proceder a la adquisición de chapas galvanizadas, destinadas a familias en estado de vulnerabilidad social y en emergencia habitacional.

Art. 2° - Apruébense los Pliego de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio que obran agregados de fs. 62 a 69.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dra. Mariana Mulki, Asesora Legal de la S.D.S., Dr. Pablo Paz, Asesor Legal S.D.S., Sra. Mercedes Paz, Tesorería S.D.S., Lic. Gustavo Navarro, Dpto. Compras S.D.S., y de La Comisión de Recepción: Ing. Gerardo Sosa, Dirección Programación y Control de Gestión, Lic. Horacio Colomer, Coordinador Gral. S.D.S., T.S. Ramiro Banco, Director de Desarrollo Social S.D.S.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - Recursos Afectados - Financiamiento: 11281, Fondo Reparación Social - Prog. 22 - Subp. 0 - Py. 0 - A/O. 01 - Part. 521 - transferencia a personas - Fin. 112871, F.R.S., por \$ 2.000.000,00 y de la Jur. 15 - Recursos Afectados - Financiamiento: 11281, Fondo Reparación Social - Prog. 22 - Subp. 0 - Py. 0 - A/O. 01 - Part. 521 -

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

transferencia a personas - Fin. 11131, Juegos de Azar, por \$ 511.150,00.

Art. 6° - Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1454/2013

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2013
VISTO, el N° 198 - Código 4 - Año 2013, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que radica su impulso la presentación efectuada por la Jefatura de Policía de la Provincia, referida al pago de las Facturas emitidas por la firma "AN.PA.FA de SUC. de CARLOS ANTONIO ESCONTELA", en concepto de provisión de repuestos de vehículos pertenecientes a ese organismo, realizados durante el año 2012, que no fueron posible pagarlos por el Fondo Permanente, por falta de saldo a la fecha de los mismos por un importe total de \$ 51.988,00 (pesos cincuenta y un mil novecientos ochenta y ocho).

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, emite la Resolución Ministerial N° 1458 del 13 de Junio de 2013 disponiendo en su parte dispositiva aprobar la gestión realizada por la Jefatura de Policía de la Provincia, en relación al pago de las facturas en concepto de provisión y reparación de vehículos de distintas dependencias policiales.

Que se acredita la intervención legal del Ministerio de Gobierno, quien en su dictamen N° 2170 del 14 de Junio de 2013, destaca en primer término que mediante Resolución Ministerial N° 1458 de fecha 13 de Junio de 2013, se aprobó la gestión realizada ad referendum del Poder Ejecutivo. Adentrándose en el análisis de la constancia del expediente entiende, salvo mejor criterio de la superioridad, que la presente gestión debe ser aprobada por Decreto de Poder Ejecutivo de acuerdo a los montos adeudados y lo establecido por el Art. 2, inc. 4 del Decreto 133/09 y lo establecido por el Decreto 77/09;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-HOMOLOGASE la Resolución Ministerial N° 1458 del 13 de Junio de 2013, emitida por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, mediante la cual se aprobó ad-referendum del Poder Ejecutivo la gestión realizada por la Jefatura de Policía de la Provincia, en relación al pago de las Facturas emitidas por la firma "AN.PA.FA de SUC. de CARLOS ANTONIO ESCONTELA", en concepto de provisión de repuestos de vehículos pertenecientes a ese organismo, por un importe total de \$ 51.988,00 (pesos cincuenta y un mil novecientos ochenta y ocho), cuya copia pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 1.475/2013

Santiago del Estero, 19 de Julio de 2013.
VISTO: Que por el Expediente N° 11.150 - Código 33 - Año 2013, se gestiona la adquisición de medicamentos, destinados a los Hospitales Públicos de la Provincia, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 19.357.886,60; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita en virtud de las causas de necesidad explicitadas por la Secretaria Técnica de Farmacia, Dra. Martín Silvia, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a fs. 41 de la presente gestión;

Que a fs. 50 obra parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia.

Que a fs. 74 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que de fs. 78 a 84 obra el Pliego de Especificaciones Particulares y de fs. 85 a 93 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto; Que a fs. 95 la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones, informa que luego de analizado el trámite estima

que no existe impedimento legal que formular a la emisión del Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación que aquí se gestiona mediante sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 99 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la continuación del trámite administrativo;

Que a fs. 105, Fiscalía de Estado en dictamen N° 1478, entiende que no tiene objeciones legales que formular, al haberse cumplido con las pautas legales establecidas en la legislación vigente de la Ley N° 3.742 y su Reglamentación, por lo que solo resta, el dictado del Acto Administrativo de rigor en el marco del Decreto N° 077/09;

Que amerita la conveniencia de llevar a cabo el presente trámite a través del procedimiento de plazos de publicación abreviada expresamente consagrado en el Art. 30 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, las circunstancias explicitadas a fs. 43, por la Secretaria Técnica de Farmacia del M.S.D.S.;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorízase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos: diecinueve millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y seis con sesenta centavos (\$ 19.357.886,60), con el objeto de proceder a la adquisición de medicamentos, destinados a los Hospitales Públicos de la Provincia.

Art. 2° - Apruébase Pliego de Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio que obran agregados de fs. 78 a 93.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dr. Gerardo Montenegro (Hospital Regional), Dr. Gustavo Argibay (Hospital Independencia), Dr. Aldo Gavícola (Dirección Medicina Preventiva), Dra. Rita Karina Avendaño (Secretaría Técnica de Farmacia), Dra. Florencia Gallo (Asesoría Jurídica), C.P.N. Agustín Arce, y de la Comisión de Recepción: Dra. Elba Gómez (Dir. Gral. Interior), Dr. Hugo Feraud (Asesoría del Ministro), Dra.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Yanina Nievas (Hospital Regional).

Art. 4° - Autorízase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a realizar el presente llamado con la modalidad publicación de Plazo Reducido, según el Art. 30° de la Ley de Contabilidad.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la

Jur. 15 - Prg. 12 - Sprg. 4 - Pry. 0 - A/O. 1 - Par. 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y medicinales, por \$ 500.000,00; Jur. 15 - Prg. 12 - Sprg. 3 - Pry. 0 - A/O. 1 - Par. 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y medicinales, por \$ 500.000,00; y de la Jur. 15 - Prg. 12 - Sprg. 2 - Pry. 0 - A/O. 1 - Par. 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y medicinales, por \$ 18.357.886,60

Art. 6° - Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación Banda. Autos: "**DOMINGUEZ MARIA S/SUCESION**", Expte. N° **67.406/13**: Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. Roxana Vera, Juez. Dra. Silvia Grand de Fares - Secretaria.

La Banda, 1 de Julio de 2013.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 221.065 - e. 24 julio - v. 29 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

CONCURSO PREVENTIVO

El Dr. Victor Daniel IBAÑEZ, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia MIRANDA, Distrito Judicial Centro, sito

en Avda. Bolívar N° 4.671, Salta Capital, en los autos caratulados: "**GRUPO ALDAZABAL S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO (GRANDE)**", EXPTE. N° **422757/13**, hace saber a Ud. que con fecha 28 de mayo de 2013 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de "GRUPO ALDAZABAL S.A. CUIT N° 30-70906107-7", con domicilio social en calle Ibazeta N° 84, y procesal constituido en Avda. Sarmiento N° 985 ambos de la Ciudad de Salta. Se hace saber que se ha fijado el día 03 de septiembre de 2013 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de créditos ante la Sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 17 de octubre de 2013 como fecha límite para la presentación de informe individual sobre créditos y el día 02 de diciembre de 2013 para la presentación

del informe general. Se deja constancia que si alguno de ellos fuese declarado no hábil, la fecha de pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso al Estudio DE LA ARENA - FLEMING, con domicilio procesal en calle Pasaje Benjamín Zorrilla N° 155, de la Ciudad de Salta, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de 16,00 a 19,00 horas.

Salta, 12 de Julio de 2013.-

Fdo. Dra. Verónica ZUVIRIA, Secretaria (interina).

Dr. VICTOR DANIEL IBAÑEZ - Juez.
Dra. VERONICA F. ZUVIRIA - Secretaria.

N° 221.053 - e. 22 julio - v. 29 julio - p. 248 - \$ 150,00.-

SECCION AVISOS VARIOS**EDICTO NOTIFICACION N° 4685**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/08/13 a Hs 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **GUSTAVO GANEM** en el Inmueble denominado Potrero o parte lote 7-3 Cnia Las Dolores, Dpto. Belgrano, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. 06-1216.

Titular: Moreno Maria Cristina, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este del inmueble objeto de Levantamiento.

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2013.-
BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.
e. 24 julio - v. 29 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4686

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/08/13 a Hs 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **ANGELICA ELISABETH BORDON** en el Inmueble denominado Potrero ocho Cnia Las Dolores, Dpto. Belgrano, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. 06-1216.

Titular: Moreno Maria Cristina, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este del inmueble objeto de Levantamiento.

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2013.-
BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.
e. 24 julio - v. 29 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4687

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 01 de Agosto de 2013, a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **EDELMIRO GEREZ** en el Inmueble denominado Lote 14 (Parte del Lote 2) de "Buey Muerto" ubicado sobre Ruta Prov. N° 183, en el Paraje Lomitas, Departamento Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo M.F.R. 22-2909.

Titulares: Acuña, Norberto y Acuña, Jorge Gregorio, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero N.E. Superficie aproximada a prescribir: 20 Has.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Santiago del Estero, 22 de Julio del 2013.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.
e. 24 julio - v. 29 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4688

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 01 de Agosto de 2013, a las 08:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **MARGARITA ZULEMA ARANDA** en el Inmueble denominado Lote 58 de "Buey Muerto" sobre Ruta Nac. N° 34, Km 690 del Paraje La Cuchilla, Departamento Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo M.F.R. 22-2035.

Titulares: Castillo de Ramos, Margarita; Ramos, Ana Maria y Ramos, Margarita Elena, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero N.E. Superficie aproximada a prescribir: 5.000 m2.

Santiago del Estero, 22 de Julio del 2013.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.
e. 24 julio - v. 29 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4689

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Julio de 2013, a las 08:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **PEDRO DOMINGO DEGANI Y ALFREDO ZALAZAR** en el Inmueble ubicado en calles Av. Libertador (Ruta Prov. 18) y Julio Argentino Geréz S/N° de la Ciudad de Forres designado como Quinta N° VI, inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo N° 129 F° 81 Año 1961 Dpto. Robles.

Titular: Bravo, Claudio, estableciendo como punto de arranque el esquinero N.E. Superficie aproximada a prescribir: 1 Ha. Santiago del Estero, 22 de Julio del 2013.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.
e. 24 julio - v. 29 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4690

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Julio de 2013, a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **NELLY GRACIELA SANTILLAN** en el Inmueble ubicado en Julio Argentino Geréz S/N° de la Ciudad de Forres designado como Quinta N° VIII de la Propiedad "Chaguar Punco", inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo N° 88 F° 69 vto. Año 1953 Dpto. Robles.

Titular: Santillán, Manuel Sabino, estableciendo como punto de arranque el esquinero N.E. Superficie aproximada a prescribir: 1 Ha. 03 As.

Santiago del Estero, 22 de Julio del 2013.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.

e. 24 julio - v. 29 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4691

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/08/2013, a Hs. 08:30, se realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **JUAREZ MANUEL NICOLAS**. En el Inmueble denominado Fracc. de Campo Pte. de Retiro de aprox. 100 Has. Dpto. Copo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble M.F.R. 08-0761.

Titular: Pereyra, Juan Carlos y Otros, estableciendo como punto de arranque el esquinero sobre Ruta Pcial. N° 2.

Santiago del Estero, 23 de Julio del 2013.-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor.

e. 24 julio - v. 29 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4692

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Julio de 2013, a las 15:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **HELVECIA SANTOS**, en el Inmueble denominado Lote de Terreno Designado como N° 2 de la Manzana "G",

sito en Avenida Vélez Sarfield N° 1153 Barrio Cáceres, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Matricula Folio Real N° 7S-4418.

Titular Pedro Alejandro Juárez con Padrón N° 01-01-40995, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del referido inmueble. Superficie aproximada de 500 m2.

Santiago del Estero, 22 de Julio del 2013.-

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrim.

e. 24 julio - v. 29 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4693

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31/07/2013, a hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **JOSE PONCE**, en el Inmueble denominado Lote 3 de Gondra, Dpto. Moreno.

Titular: a determinar, dom: M°F°R° N° 16-1856, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 22 de Julio del 2013.-

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.

e. 24 julio - v. 29 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4694

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/07/2013, a hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **GERMAN VIGLIOCO**, en el Inmueble denominado Lote A1, Dpto. Banda, **Titular: a determinar**, dom: M°F°R° N° 05-13.395, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 22 de Julio del 2013.-

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.

e. 24 julio - v. 29 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4695

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/07/2013, a hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **OLGA NOEMI RUEDA** en el Inmueble denominado El Quirquincho parte de San Antonio en el Departamento Alberdi, con padrón Inmobiliario 03-0-00141. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 22 de Julio del 2013.-

IBER H. GOITEA - Ingeniero.

e. 24 julio - v. 29 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4696

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Julio de 2013 a hs. 7:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por **ALBERTO HIPOLITO GOROSITO**, en el Inmueble denominado La Higuera, ubicado en el Dpto. Quebrachos, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 20 F° 9 Año 1.936.

Titular: Andrés A. Figueroa y Otros. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.

Santiago del Estero, 22 de Julio del 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 24 julio - v. 29 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4697

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Julio de 2013 a hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. **PEDRO PABLO LUNA**, en el Inmueble ubicado en Calle Mendoza N° 133, Beltrán, (Lotes 1 y 2), Dpto. Robles, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 180 F° 178 Año 1.950.

Titular: Raúl Echegaray Pinto y Otros. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Santiago del Estero, 22 de Julio del 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 24 julio - v. 29 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4698

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 3 del mes de Agosto del Año 2013 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por El Sr. **SILVIO MEMBRIBES y Otros**, en el Inmueble denominado Las Puertas en el Departamento Pellegrini; Inscripción N° 38 F° 95 Año: 1973 de Pellegrini, desconociéndose Titular Dominial, pues por informe N° 1749 del 28/01/2013 del R.G.P.I. se menciona que el protocolo se encuentra deteriorado.

Sup. Aproximada: 100 Has.

Santiago del Estero, 22 de Julio del Año 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.

e. 24 julio - v. 29 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4699

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 5 del mes de Agosto del Año 2013 a las 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **ERMINDA RODRIGUEZ**, en el Inmueble denominado Lote 3 de la Manzana 98 de la Ciudad de Sumampa en el Departamento Quebrachos; Inscripción en el R.G.P.I. N° 72 F° 148 Año: 1968; Cuyo Titular Dominial es **Agustina García**, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor-Oeste de la Posesión. Sup. Aproximada: 2500.00 m2.

Santiago del Estero, 22 de Julio del Año 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.

e. 24 julio - v. 29 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4700

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 del mes de Agosto del Año 2013 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **SILVIO MEMBRIBES y OTROS**, en el Inmueble denominado

Fiscal I en el Departamento Copo, Sin inscripción en el R.G.P.I., **Cuyo Titular Dominial Seria el Sup. Gobierno de la Provincia**, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión. Sup. Aproximada: 100 Has.

Santiago del Estero, 22 de Julio del Año 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.
e. 24 julio - v. 29 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4701

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 2 del mes de Agosto del Año 2013 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **ELVIRA MANSILLA**, en el Inmueble denominado Terrenos Destinados para la Colonización y Ensanche del Pueblo de Monte Quemado en el Departamento Copo, Sin inscripción en el R.G.P.I., **Cuyo Titular Dominial Seria el Sup. Gobierno de la Provincia**, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión. Sup. Aproximada: 1Has. Santiago del Estero, 22 de Julio del Año 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.
e. 24 julio - v. 29 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4702

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 2 del mes de Agosto del Año 2013 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **SILVIA CABEZA y Otro**, en el Inmueble denominado Terrenos Destinados para la Colonización y Ensanche del Pueblo de Monte Quemado en el Departamento Copo, Sin inscripción en el R.G.P.I., **Cuyo Titular Dominial Seria el Sup. Gobierno de la Provincia**, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión. Sup. Aproximada: 1Has.

Santiago del Estero, 22 de Julio del Año 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

e. 24 julio - v. 29 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4703

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Agosto del Año 2013 a Hs. 8:00, junto a mi auxiliar Adriana Isabel Ledesma, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el Inmueble denominado "Lote 8 y Pte. del Lote 7 del lugar denominado Peruchillo" del Barrio Juan Felipe Ibarra de esta Ciudad Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 292 T° 24 F° 221 Año 1.923, N° 145 T° 45 F° 100 Año 1944; M.F.R. N° 7N-12558 propiedad de **Josefa Borja Sánchez de Gómez; Maria Castillo, Poseedor " Carlos Emilio Abuslaiman"**. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este, Superficie Aproximada 2.463,11 m2.

Santiago del Estero, 17 de Julio del Año 2013.-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim.

e. 24 julio - v. 29 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4704

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 5 de Agosto a Hs. 8:00, junto a mi auxiliar Adriana Isabel Ledesma, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el Inmueble denominado "Fracción de Terreno Pte. de Vuelta La Barranca" Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. N° 7S-10334 propiedad de **Mauro Lastra, Poseedor Rina Esmeralda Paz**, Estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este, Superficie Aproximada 0 Has 42 As 21,77 Cas.

Santiago del Estero, 19 de Julio del Año 2013.-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim.

e. 24 julio - v. 29 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4705

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Agosto a Hs. 12:00,

junto a mi auxiliar **Adriana Isabel Ledesma**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el Inmueble denominado "Lote 7 y 8 Manzana 12" Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 1026 T° 62 F° 761 Año 1.961, propiedad de **Juan Francisco Borges**, Poseedor "Asociación Civil de Fomento Vecinal Providencia Amor y Paz y Trabajo".

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este, Superficie Aproximada 561,00 m2.

Santiago del Estero, 19 de Julio del Año 2013.-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim.

e. 24 julio - v. 29 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4706

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03 de Agosto del Año 2013 a hs. 8:00, junto con mi auxiliar **Héctor Antonio Gómez**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el Inmueble denominado "Fracc. de Terreno Pte. de Isla de los Castillo" Dpto. Río Hondo de esta Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 5 T° 37 F° 4 Año 1.936, propiedad de **Pacífico Córdoba**, Poseedor **Héctor Aníbal Peralta**. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este, Superficie aproximada 1 Has 72 As 21,02 Cas.

Santiago del Estero, 23 de Julio del Año 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 24 julio - v. 29 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4707

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/08/13 a las Hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **NORMA BEATRIZ FUENZALIDA** en el Inmueble denominado: Fracción de Terreno (superficie aproximada 270 m2), ubicado en Calle Pública S/N°, Vilmer, Dpto. Robles, con dominio N° 74, F° 40, Año 1.931, Dpto. Robles, estableciendo como punto de partida de arranque el esquiner

Noroeste.

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2013.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 26 julio - v. 30 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4708

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados y representantes, que el día 29 de Julio a las Horas 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **ELIBERTO REINALDO SALAS**, en el Inmueble denominado Los Sotelos, distrito Los Sotelos Departamento Río Hondo, inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble, en el Dominio M.F.R. N° 20-3452, M.F.R. N° 20-2068, M.F.R. N° 20-2069, M.F.R. N° 20-2070, M.F.R. N° 20-2071, M.F.R. N° 20-2072, M.F.R. N° 20-2073, M.F.R. N° 20-2074, M.F.R. N° 20-2075, M.F.R. N° 20-2076, M.F.R. N° 20-2077, M.F.R. N° 20-2079, M.F.R. N° 20-2080, M.F.R. N° 20281, M.F.R. N° 20-2082, M.F.R. N° 303453, Lote Scavo Nelo Juan Enrique, a estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-este del Predio Santiago del Estero, 22 de Julio de 2013.-
Por Secretaria

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim. MP 1125

e. 26 julio - v. 30 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4709

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados y representantes, que el día 30 de Julio a las Horas. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **FERNANDO ANGEL VILLARROEL**, en el Inmueble denominado MUCHO POZO Distrito Pozancon Departamento Guasayan, inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad del Inmueble, en el Dominio M.F.R. N° 11-0105, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-este del predio.

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2013.-Por Secretaria

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim. MP 1125

e. 26 julio - v. 30 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4710

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/08/2013 a las 10:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el Inmueble denominado lote 8 de la Manzana "F" ubicado en Calle Río Negro N° 152 - B° Francisco de Aguirre. Dpto. Capital, encomendado por el Sr. **JUAN CARLOS KAPOBEL**, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo Mt. Folio Real N° 7- s 12144.

Titular: Edgardo Alberto Rodríguez. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 405 m2.
Santiago del Estero, 23 de Julio de 2013.-
LUIS MARIANO CACERES - Ing.
e. 26 julio - v. 30 julio.-

**CAJA SOCIAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública y Escrita
N° 02/13**

**Expte. N° 266/046-D/13
Decreto N° 1103/13
Resolución N° 389/13**

OBJETO: Contratación en Alquiler por el término de 3 (tres) años de un inmueble para el funcionamiento de Nuestra Delegación en la Ciudad de frías.

MONTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 234.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 700,00.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Oficina del Departamento Administración, sito en calle Independencia N° 168 de la Ciudad Capital, a horas 09:00 del día 20 de Agosto del 2013 o siguiente día hábil (a la misma hora) si éste resultare feriado o inhábil.

La apertura de las propuestas se realizará ante Escribano Público, Autoridades de la Institución, Organismos de Control e Interesados.

ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS: Se podrá consultar y/o adquirir los Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros de la Caja Social de Santiago del Estero, sito en calle Independencia N° 168, altos, de la Ciudad de Santiago del Estero.

LUIS FERNANDO MORALES - Jefe de Dpto. Administración.
e. 24 julio - v. 29 julio.

**CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
SANTIAGO DEL ESTERO
Prorroga de Licitación**

El Consejo Provincial de Vialidad informa que por razones administrativas se ha **PRORROGADO** para el día **30 DE JULIO DE 2013** a horas 11,00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado a la misma hora, el **ACTO DE APERTURA** de la Licitación Pública y Escrita N° 27/2.013, Autorizada por Decreto N° 1255/13, para la ejecución de la Obra: **"PAVIMENTACION DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE TAPSO - DPTO. CHOYA"**.
Santiago del Estero, 24/07/2013.-
Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente interventor
e. 26 julio - v. 30 julio.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Secretaría General de
la Gobernación
Licitación Pública y Escrita
N° 01/2013**

Decreto N° 1.281/13

**Dirección General de Administración
OBJETO:** Adquisición de 1 (una) Camioneta Pick Up doble cabina con destino a la Dirección General de Ceremonial.

EXPEDIENTE N°: 077-62-13.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 280.000.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 31 de Julio de 2013 a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Administración - Secretaría General de la Gobernación; sito en Calle Rivadavia N° 551 - Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada Dirección donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400 (Pesos Cuatrocientos).

e. 24 julio - v. 29 julio.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 31/2.013
(Autorizada por
Decreto N° 1.410/13)**

Obra: "REFUNCIONALIZACION DEL SISTEMA LUMINICO DE LA AUTOPISTA SANTIAGO - LA BANDA".

UBICACIÓN: DPTOS. CAPITAL Y BANDA.

TIPO DE OBRA: Provisión, montaje, emplazamiento y conexión de columnas de alumbrado.

Presupuesto Oficial: \$ 3.997.969,04 (Pesos Tres Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Novecientos Sesenta y Nueve c/04/100).

Fecha de Apertura: 14 de Agosto de 2.013 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 180 (Ciento Ochenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil).-

Venta de Pliegos: Hasta El 06 de Agosto de 2.013.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 06 de Agosto de 2.013.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2.013.-
Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e.24 julio_v.29 julio

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección General de Arquitectura
LICITACION PÚBLICA N° 13/2013
OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AUTODROMODE TERMAS DE RIO HONDO-DPTO. RIO HONDO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1.444 de fecha 15/07/2.013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$9.221.568,83 (Pesos: Nueve Millones Doscientos Veintiún Mil Quinientos Sesenta y Ocho C/83/100)

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

FECHA DE APERTURA: 05/08/2.013.
Horas 10,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.
LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 9.200

(Pesos: Nueve mil doscientos).
PLAZO DE EJECUCION: 120 (ciento veinte) días corridos.
LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral. Arquitectura
e. 24 julio - v. 29 julio

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Juez Civil en lo y Comercial, de Primera Nominación, de la Ciudad de Santiago del Estero, en autos caratulados: **"504.630 CORONEL CARMEN ANGELICA Y COROEL MANUELA DEL VALLE sobre SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MANUELA DEL VALLE CORONEL Y CORONEL CARMEN ANGELICA, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Local a sus efectos.
Fdo. Dr. Muratore Andrés H. Secretario
Dr. ROMANI RICARDO - Secretaría 2º
N° 221.075 - e. 29 julio - v. 31 julio - p. 70 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION CULTURAL
"VECINOS DEL
BARRIO AVENIDA"
- La Banda -**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Anual Ordinaria**

La Asociación Cultural Vecinos del Barrio Avenida con domicilio en calle Chejolao N° 269, con Personería Jurídica N° 144, invita a sus socios y vecinos a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2.013 a las 16:30 hs. En la Sede Social, sito en calle Chejolao N° 269 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1- Lectura de Acta Anterior.
2- Memoria Anual.
3- Balance Período 2.012.
4- Renovación total de Comisión Directiva.
5- Designación de dos Socios para refrendar el Acta.
La Banda, 25 de Julio de 2013
N° 221.071 - e. 29 julio - v. 30 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
PADRES DE LA EFA
Departamento Avellaneda
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Anual Ordinaria**

Convócase por el término de Ley a los socios de la Asociación de Padres de la EFA del Departamento Avellaneda para la Asamblea Anual Ordinaria para el Viernes 23 de Agosto de 2013 a las 15 hs. en el establecimiento educativo de la EFA, Avellaneda, Ruta Nacional 34 Km. 572.

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
2- Elección de nueva Comisión Directiva de la Asociación de padres de la EFA del Departamento Avellaneda.
3- Otros temas de informaciones varias
Paraje Acequia Vieja, 22 de Julio de 2013
ADRIAN MAZZA - Presidente
GABRIEL CISNEROS - Secretario
N° 221.072 - e. 29 julio - v. 29 julio - p. 70 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL
YANDA - RURAL SUD
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
La Asociación Civil Yanda - Rural Sud convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a Celebrarse el día 9 de Agosto de 2013 a las 17 Hs., con media hora de tolerancia en la Sede Social sito en la localidad de Yanda, Departamento Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Elección de Autoridades Titulares.
2- Designación de dos Socios para firmar el Acta.
Santiago del Estero, 26 de Julio de 2013
LEONIDES B. MEDINA - Presidente
N° 221.073 - e. 29 julio - v. 30 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4711

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/08/13 a horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **OLGA NOEMI RUEDA** en el Inmueble denominado El Quirquincho parte de San Antonio en el Departamento Alberdi, con padrón Inmobiliario 03-0-00141.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.
Santiago del Estero, 24 de Julio de 2013.-
IBER H. GOITEA - Ingeniero
e. 29 julio - v. 31 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4712

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Julio de 2013 a las 16:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble Fracción de terreno parte del Lote 49 de Sotelos del Departamento Río Hondo de una Superficie aproximada de 1 has, encomendado por la Sra. **CELESTINA IBARRA Y OTRO**, inscripto en el R.G.P.I. en MFR 20-2006 - Titular: "Nolby S.A.C.I.I.yA", estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2013.-
JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 29 julio - v. 31 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4713

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04 de Agosto del Año 2.013, realizaré Operaciones de Levantamiento

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **VICTOR HUGO GOROSITO** en el Inmueble denominado Mercedes Lote 2 y 3 Dpto. Robles, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 49 F° 123 Año 1.972 de propiedad de Felipe Amntonio Paz y Secundino Cisneros, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-oeste.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 29 julio - v. 31 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4714

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/08/2013 a las 10:00 hs, iniciaré y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **FRITZLER, RENE HORACIO**, en el Inmueble denominado San José, Departamento Pellegrini, Provincia de Santiago del Estero, con una superficie de 140 has, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 2 F° 2 vto. Año 1.962, estableciendo como punto de arranque el esquinero Norte.

Santiago del Estero, 26 de Julio de 2013.-
SILVIA MABEL ESPINOSA - Ing. Civil
e. 29 julio - v. 31 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4715

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/08/2013 a las 9:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **HERRERA ELSA DEL VALLE** y **HERRERA SARA ELENA**, en el Inmueble denominado "Frac. Pte. de Santa Ana - Dpto. Quebrachos - Dominio: a Verificar Dpto. Quebrachos.

Titular: a Verificar. Superficie aproximada a afectar: 45 Has. El punto de arranque establecido será el Noreste.
Santiago del Estero, 26 de Julio de 2013.-
HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrim.
e. 29 julio - v. 31 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4716

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 02/08/2013 a las 16:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **RAMALLO, ARNALDO ROBERTO** en el Inmueble denominado "Pte. del Lote 1 de Fracc. de Terreno en las inmediaciones de Sumampa - Dpto. Quebrachos - Dominio: N° 14 - F° 29 - Año: 1973 - Dpto. Quebrachos.

Titular: Suc. Zoila Regina Suárez - Carlos Omidio Corvalan. Superficie aproximada a afectar: 900,00 m2. El punto de arranque establecido será el Noreste.

Santiago del Estero, 26 de Julio de 2013.-
HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrim.
e. 29 julio - v. 31 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4717

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/08/2013 a las 9:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **QUIROGA, DORA TERESA E HIJOS** en el Inmueble denominado "Pte. del Lote 1 de la Manzana 11 - Dpto. Quebrachos - Dominio: N°:53 - F°: 39 - Año: 1945 Dpto Quebrachos.

Titular: Eugenio Quiriconi. Superficie aproximada a afectar: 500,00 m2. El punto de arranque establecido será el Noreste.

Santiago del Estero, 26 de Julio de 2013.-
HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrim.
e. 29 julio - v. 31 julio.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO REMATE****Por: Marcelo Jiménez**

JUEZ SCARANO ALEJANDRO
Juzgado de Paz Letrado de 1° Nominación, en autos: "**LLUGDAR GEDUARDO HUMBERTO F., C/JORGE CARLOS ARIEL S/COBRO DE PESOS EJECUTIVO**", **EXPTE. N° 463.163/11.** Martillero designado Jiménez Marcelo, para que el día 5/8/2013 a horas 10:00 o el

subsiguiente día hábil si éste resultare inhábil a llevarse a cabo en Sala de Remate N° 1 de Tribunales venta en Pública Subasta sin base, al contado y al mejor postor los bienes embargados: Un aire acondicionado de ventana marca Philco, de aproximadamente 2.500 frigorías, un televisor color marca "Panorámico" de 14 pulgadas con control remoto, un televisor color marca Blaks Triple U.H.F. de 20 pulgadas, un aire acondicionado marca "Philco" de 3.000 frigorías aproximadamente, y un freezer marca "Graffa" de dos puertas, color blanco, en regular estado de conservación, funcionando.

El comprador en dicho acto deberá depositar el 20% en concepto de seña y comisión de martillero, suma que perderá en caso de no formalizar la operación sin justa causa.

Más datos por secretaría.

Secretaría, 24/6/2013.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.
N° 221.074 - e. 29 julio - v. 30 julio - p. 170 - \$ 37,50.-

"F&F S.R.L."**SANTIAGO DEL ESTERO****Ampliación del Objeto Social**

Comunico que, por instrumento privado del 22 de Julio de 2013, la sociedad F&F S.R.L. amplió su objeto social, quedando redactado en adelante el artículo 3, de la siguiente manera: ARTICULO 3: "La sociedad tendrá por objeto comercial: 1) COMUNICACIONES: Comprar, vender, exportar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase de productos y/o servicios relacionados con comunicaciones y telecomunicaciones, sea por propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional o extranjero; representar, distribuir, promocionar, e instalar servicios de consumo masivo, tales como: Televisión satelital, digital, circuitos cerrados de televisión, alarmas, etc., incluyendo todo sistema electrónico de transmisión de imágenes, sonidos, datos, sin limitación alguna en los ítems mencionados; 2) AGROPECUARIA: Explotación integral de establecimientos agrícolas-ganaderos, ya sea por explotación directa o por terceros, en establecimientos rurales, propiedad de la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

sociedad o de terceras personas, cría, invernada, explotación tampera, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de suelos, siembra, cosecha o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Mediante la explotación, fabricación, procesamiento y producción de carbón; Explotación forestal: industrialización, comercialización y transporte de madera, importación, exportación; Forestación, re-forestación, desmonte, talado de montes naturales o artificiales; Aserrado, cepillado de todo tipo de madera en todas sus formas y variedades; 3) **FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE ROPA.** Explotación de marcas, patentes y diseños:

I) Fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente.

II) Ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos, comisiones, realizar la importación y exportación de todos los productos y/o sub-productos citados en el inciso anterior.

Para todo ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social".
Dra. CAROLINA M. D. R. DE PELLERINI - Escribano.
N° 221.070 - e. 29 julio - v. 29 julio - p. 280 - \$ 60,00.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Licitación Pública y Escrita
N° 29/2013
Autorizado por
Decreto N° 1.475/2013
Dirección General de Administración
Departamento Contrataciones
OBJETO: Adquisición de

MEDICAMENTOS con destino a los Hospitales Públicos de la Provincia.

EXPEDIENTE N°: 11.150/33/2013.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.357.886,60 (Son pesos diecinueve millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y seis con 60/100).
FECHA Y HORA DE APERTURA: El día 15 de Agosto del 2013, a las 12.00 horas.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Ochocientos Pesos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/C Dpto. Contrataciones.
e. 29 julio - v. 31 julio.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Licitación Pública y Escrita
N° 28/2013
Autorizado por
Decreto N° 1.452/2013
Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones
OBJETO: Adquisición de 15.000 CHAPAS GALVANIZADAS, con destino a Personas en Situación de Vulnerabilidad Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.511.150,00 (Son Pesos Dos Millones Quinientos Once Mil Ciento Cincuenta).
FECHA Y HORA DE APERTURA: El día 15 de Agosto del 2013, a las 11.00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00

(Ochocientos Pesos).
e. 29 julio - v. 31 julio.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Licitación Pública y Escrita
N° 27/2013
Autorizado por
Decreto N° 1.451/2013
Dirección General de Administración
Departamento Contrataciones
OBJETO: Adquisición de 15.000 PARES DE ZAPATILLAS, con destino a Personas en Situación de Vulnerabilidad Social.

EXPEDIENTE N°: 2216/54/2013.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 849.900,00 (Son Pesos Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: El día 15 de Agosto del 2013, a las 10.00 horas o el día siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Ochocientos Pesos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/C Dpto. Contrataciones.
e. 29 julio - v. 31 julio.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA
N° 06/13
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 1.478/13

OBJETO: Adquisición de dos camiones, una minicargadora, un tanque de combustible y dos cuatriciclos para ser afectados a prestar servicios en la Municipalidad

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de las Termas de Río Hondo, Comisiones Municipales de Quebracho Coto y Donadeu, Ministerio de Salud y Desarrollo Social y Dirección Provincial de Aviación Civil.

EXPTE. N°: 2627-127-2013

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.683.993,00 (Pesos un Millón Seiscientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Tres).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 06/08/2013 a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, Ciudad de Santiago del Estero

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00 (son Pesos un Mil Quinientos)

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Director Gral. de Administración.
e. 29 julio - v. 31 julio.-

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESOLUCION N° 003873**

Santiago del Estero, 26 de Julio de 2013.

VISTO: Las presentes actuaciones cumplidas en el expediente de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Cámara Argentina de la Construcción solicita la Prórroga de la Apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 06/13 - PROYECTO N° 600130 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA 892 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO - SECTOR MAL PASO DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, la cual fue prevista su apertura en principio, por Resolución N° 003594/13, para el próximo día 2 de Agosto de 2013;

Que motiva la presente solicitud la complejidad del estudio de la propuesta y las demoras en los trámites de aprobación de los proyectos en los diferentes entes prestatarios de servicios y en la Municipalidad de la Ciudad Capital;

Que por el motivo mencionado precedentemente y según el Pliego de Condiciones Particulares aprobado oportunamente, por lo que se solicita autorización para OTORGAR UNA PRORROGA por el término de 18 días, llevando la nueva fecha de Apertura para el día Martes 20 de Agosto de 2013, hasta las 9.00 horas, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Alvarez N° 90, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL), el día 29/7/13, 30/7/13 y 31/7/13;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del Despacho de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° PRORROGAR la APERTURA de Sobres prevista en principio por Resolución N° 003594/13, para el próximo día 2 de Agosto de 2013, por el término de 18 días, llevando la nueva fecha de Apertura para el día Martes 20 de Agosto de 2013, hasta las 9.00 horas, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Alvarez N° 90, para la Licitación Pública y Escrita N° 06/13 - PROYECTO N° 600130 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA 892 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO - SECTOR MAL PASO DE LA CIUDAD CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL) los días 29/7/13, 30/7/13 y 31/7/13, en virtud de los considerandos de la presente.

ART. 2° NOTIFICAR a la COMISION DE APERTURA, PRESELECCION y PREADJUDICACION, y mediante notas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno, y a la Dirección General de Rentas de la presente Resolución.

ART. 3° REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, A/C Presidencia I.P.V.U.

e. 29 Julio v. 31 Julio

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA
PRORROGA LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 06/13
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.)
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 06/13 - PROYECTO 600130
AUTORIZACION POR DECRETO N° 1.298
DE FECHA 26/06/13**

DENOMINACION DE LA OBRA:
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA 892 VIVIENDAS EN EL BARRIO AEROPUERTO - SECTOR MAL PASO DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 58.518.832.30 (PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 30/100).

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 58.500,00 (PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS).

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO. \$ 77.830.047,00 (PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUARENTA Y SIETE.)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - B° BELGRANO - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día **MARTES 20 DE AGOSTO DEL 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 09,00 HS.

FECHA TOPE PARA LA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: El día **JUEVES 15 DE AGOSTO DEL 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.
LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN EL I.P.V.U., (SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA) AGUSTIN

ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día **JUEVES 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.
LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA, AGUSTIN

ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 11 del P. de C.P. ING. Oscar A. Gonzales - Sec. Téc. de Infraestructura e. 29 julio - v. 31 julio

MINISTERIO DE ECONOMIA
 RESOLUCIONES MINISTERIALES/2013

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1258

SANTIAGO DEL ESTERO, 26 de JUNIO DE 2013.-

VISTO: El Expediente N° 2970-43-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo, de la Obra: "Mejoramiento del Camino que une las Localidades de Abra Grande - Los Herrera, Localidades Abra Grande - Los Herrera, Departamento Jiménez";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1268

SANTIAGO DEL ESTERO, 01 de JULIO DE 2013.-

VISTO: El Expediente N° 3883-28-2013, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 1215/13, el Decreto N° 0.01/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de posibilitar la adecuación del código de creación del cargo: Categoría 13, enunciado en Planilla Anexa N° I de la Resolución Ministerial Serie "B" N° 1215/13, corresponde modificar el mencionado instrumento legal;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 2°, Inciso 9 (rectificación de errores materiales), del Decreto N° 0.01/13;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase, en la Resolución Ministerial Serie "B" N° 1215/13, el código de creación del cargo: 02-2-426 Categoría 13, consignado en la Planilla Anexa I del citado instrumento legal, por el código: 02-2-436 Categoría 13.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1265

SANTIAGO DEL ESTERO,

VISTO: El Expediente N° 1222-2-2013 (Glosado Expedientes N° 1475-2-2013, 1688-2-2013 y 1678-2-2013), el Decreto N° 0.16/2013 y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2013, los Cuadros de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción 11 - Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, Programa 01 - "Acciones Centrales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto", U.E.: Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, según detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1269

SANTIAGO DEL ESTERO, 01 de JULIO DE 2013.-

VISTO: El Expediente N° 14-C114-2013, el Decreto N° 0.16/2013, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2013, el Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción 16 - Ministerio de Educación, Programa 12: Fortalecimiento de la Educación de Gestión Privada, U.E.: Servicio Provincial de Enseñanza Privada - S.P.E.P., según detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

RESOLUCION MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1270

SANTIAGO DEL ESTERO, 01 de JULIO DE 2013.-

VISTO: El Expediente N° 645-58-2013, el Decreto N° 0.16/2013, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2013, el Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción 16 - Ministerio de Educación, Programa 01: Acciones Centrales del Ministerio de Educación, U.E.: Ministerio de Educación, según detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara
Dra. Mariela Nassif